

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente digital se incorpora poderes y certificado de existencia y representación legal presentadas por el apoderado judicial de STIVEN DE JESÚS PIEDRAHITA LOPERA y TAX ANTIOQUIA LTDA A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Carlos Mario Barrera Holguín y otro
DEMANDADO	Tax Antioquia Ltda y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2022-00298
DECISIÓN	Reconoce personería, no tiene en cuenta contestación

Visto el informe que antecede, se reconoce personería al Dr. DIEGO MAURICIO CORREA identificado con C.C 71.594.117 y T.P. Nro. 84.502 del C.S. de la J. para representar los intereses de STIVEN DE JESUS PIEDRAHITA LOPERA y TAX ANTIOQUIA LTDA en los términos de los poderes conferidos.

Finalmente, se advierte que dichos documentos no fueron aportados dentro del término señalado en auto anterior, razón por la cual se tendrá por no contestada la demanda ni presentado el llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca52feccc75ade73084eef3c40f73ae521455767c7b34bca405c982ee79e796**

Documento generado en 27/10/2023 01:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>